

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO  
La Jagua de Ibirico - Cesar

La Jagua de Ibirico-Cesar, Veintitrés (23) de Noviembre de dos mil veintidós (2022).

Referencia. EJECUTIVO  
Demandante. BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A  
Demandado. LEBID BARBOSA GONZALEZ  
Rad: 204004089001-2021-00236-00

Teniendo en cuenta que los demandados dentro de la oportunidad procesal formulo **EXCEPCIONES MERITO**, se procede a darle el trámite correspondiente de conformidad con lo establecido en el artículo 370 del Código General del Proceso; por consiguiente, sé

**RESUELVE:**

1º) Correr traslado a la parte demandante de la excepción genérica presentada por la parte demandada por el término de Diez (10) días, para que se pronuncie sobre ella solicite y aporte pruebas.

2º) Reconocerle personería jurídica a la Dr. MADELEYNE RAMIREZ BARRETO como apoderada del ejecutado para este negocio, en los términos del poder conferido, para actuar en el presente proceso.

Notifíquese y Cúmplase.

  
CARLOS BENAVIDES TRESPALACIOS  
JUEZ PROMISCO MUNICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO

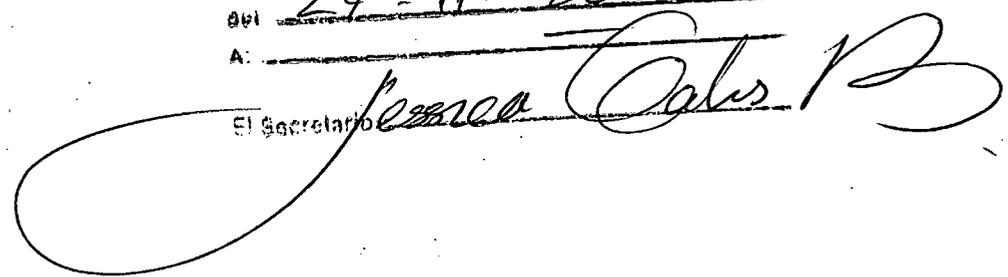
Juzgado Promiscuo Municipal  
LA JAGUA DE IBIRICO - CESAR

El auto de fecha 23-11-2022

Se notifica por estado NO 140

del 24-11-2022

A: \_\_\_\_\_

El Secretario 

THE  
STATE OF  
NEW YORK  
IN SENATE  
JANUARY 15, 1903.  
REPORT  
OF THE  
COMMISSIONERS OF THE LAND OFFICE  
IN ANSWER TO A RESOLUTION PASSED BY THE SENATE  
MAY 1, 1899.  
ALBANY: J. B. LIPPINCOTT COMPANY, PRINTERS.  
1903.

**PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DEL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.  
CONTRA LEBID BARBOSA GONZALEZ. Rad. 2021 - 00236**

madeleyne ramirez barreto <madeleyne\_ramirez@hotmail.com>

Jue 28/07/2022 10:23 AM -

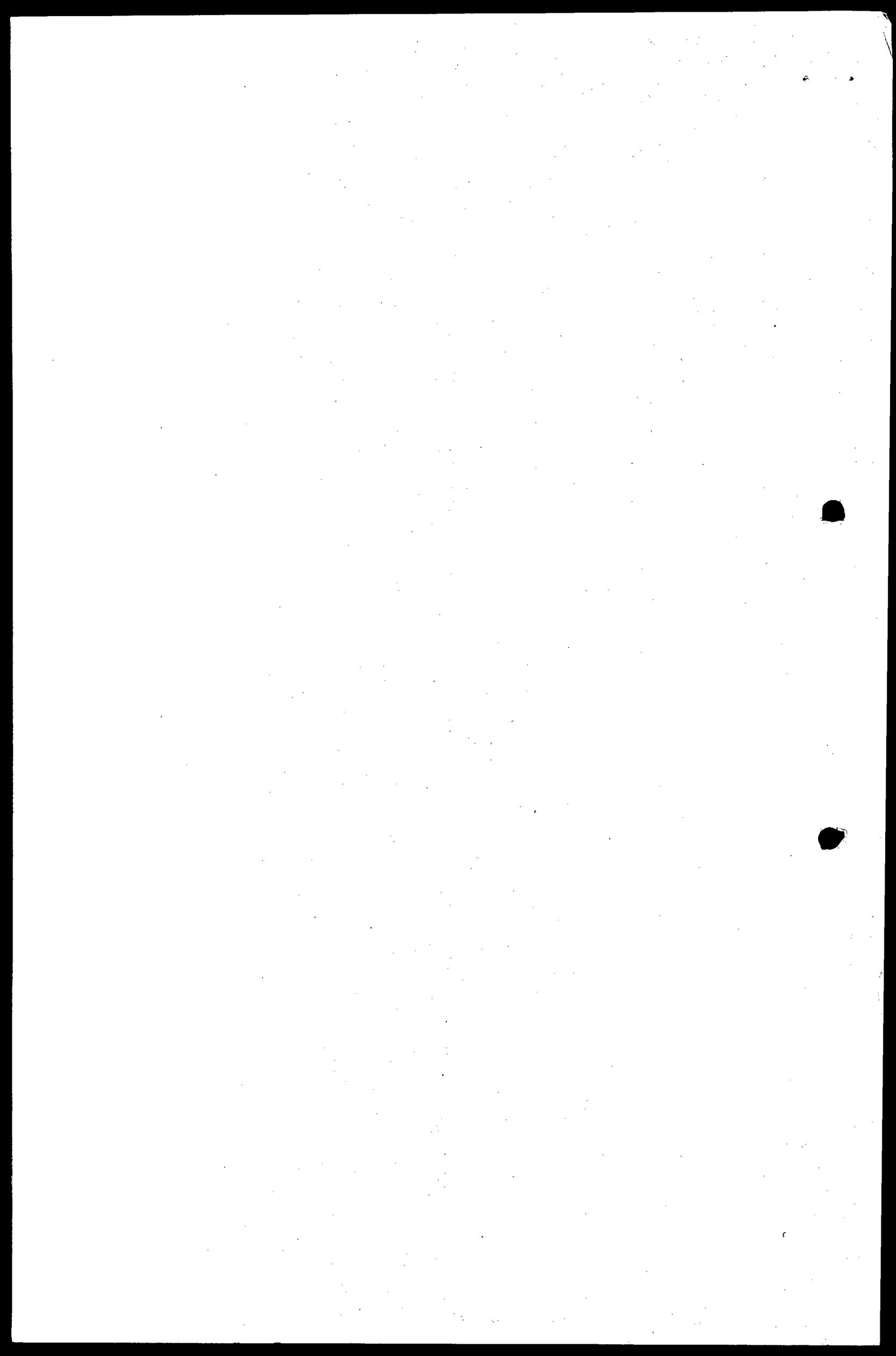
Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Cesar - La Jagua De Ibirico  
<jprmpal01lajagua@notificacionesrj.gov.co>

Bendecido día

Adjunto contestación de curaduría de proceso que cursa en este despacho con radicado 2021-0236.

Cordialmente

Madeleyne Ramirez Batrreto



**MADELEYNE RAMIREZ BARRETO**  
**Abogado**

---

Señor:

**JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO**

E. S. D.

REF: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DEL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA  
S.A. CONTRA LEBID BARBOSA GONZALEZ.

Rad. 2021 - 00236

**MADELEYNE RAMIREZ BARRETO**, abogada en ejercicio, identificada personal y profesionalmente como aparece al pie de mi correspondiente firma, actuando en virtud de la designación que me hiciera el despacho como CURADORA de la parte demandada mediante auto de fecha 16 de mayo de 2022, me permito dar contestación a la demanda a lo cual procedo en los términos siguientes.

#### **FRENTE A LOS HECHOS**

**PRIMERO.** No me consta, toda vez que no he tenido comunicación con ninguno de los demandados, razón por la cual me atenderé a lo que al respecto resulte probado dentro de este proceso.

**SEGUNDO.** En relación con este hecho, me atengo a lo que resulte probado, ya que tampoco me consta.

**TERCERO.** No me consta, me atengo a lo que resulte probado dentro del proceso.

**CUARTO.** No me consta, me atengo a lo que resulte probado dentro del proceso.

**QUINTO.** No me consta, me atengo a lo que resulte probado dentro del proceso.

**SEXTO.** No me consta, me atengo a lo que resulte probado dentro del proceso.

**SEPTIMO.** No me consta, me atengo a lo que resulte probado dentro del proceso.

**OCTAVO.** No me consta, no obstante, el demandante debe actuar conforme a las normas procesales para estos casos.

**NOVENO.** No me consta, me atengo a lo que resulte probado dentro del proceso.

#### **PRETENSIONES**

En cuanto a las pretensiones de la demanda me permito manifestar que me atengo a lo que decida el despacho en virtud de lo que pruebe la parte demandante.

### EXCEPCIONES

Solicito al despacho se decreten las excepciones genéricas, las cuales pueden declararse de oficio por este despacho.

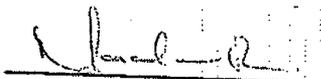
### PRUEBAS

Solicito se tengan como tales las documentales que obran en el expediente y aquellas que en forma oficiosa decida decretar el señor juez director del proceso.

### NOTIFICACIONES

Recibiré notificaciones personales en la secretaria de su despacho o en mi oficina ubicada en la Carrera 9 No. 18-29, de Valledupar

De usted, atentamente



**Madeleyne Ramírez Barreto.**

CC 30.061.801

T.P 219.290 del C.S.J

01-09-2022.  
Se pasa al despacho por su familia  
con el poder de  
M. Yesso G. B.  
Sobredna.